DEC-19-92 THU:18:08 INTEND.

REPUBLICA DE CHILE GOBIERNO INTERIOR INTENDENCIA V REGION VALPARAISO enrique krauss rusque (
ministeo del interior

Fax Nº 9-2465 /

## **ARCHIVO**

Valparaíso, 10 de diciembre de 1992 .-

Señor Ministro del Interior Don Enrique Krauss Rusque SANTIAGO

Estimado señor Ministro

	E. N. C. C. J. A. C.
	REPUBLICA DE CHILE
	PRESIDENCIA
	REGISTRO Y ARCHIVO
	NR. 92/2 9362
	19 JULIONS
	A. 1 4 DIC 92
1	
1	P.A.A. R.C.A. F.W.M.
	C.B.E. X M.L.P. P.V.S
	M T.O. EDEC J.R.A.
1	M.Z.C.
į !.	THE CO. C. M. C. Processor South Control of the Con

En referencia la Fax enviado en la mañana de hoy y en el que me refiero a los cuatro puntos de divergencia existentes entre la Municipalidad de Valparaíso y Esval, referente al Colector, puedo indicarle que los dos primeros puntos sólo se refieren a antecedentes que Esval debe proporcionar a la Municipalidad de Valparaíso, en lo que no hay problema alguno.

En lo que respecta a las otras dos materias, el Gerente de Obras Sanitarias de Corfo Hernán Herrera, me ha manifestado que la Institución instruyó al Gerente de Esval el retiro del punto tres indicado en el informe, y agregado por Corfo.

Entonces, sólo sigue vigente el cuarto punto, el que se refiere a la garantía que la Municipalidad exige a Esval sobre el funcionamiento adecuado del sistema, disposición final de los líquidos, sólidos y plantas de tratamiento.

Hernán Herrera manifiesta que no es posible a Corfo otorgar ese depósito de garantía, el que de por sí estaría incluido dentro de las exigencias señaladas por la ley y que de aceptarl, fuera esta de ser oneroso sienta un precedente para futuras operaciones.

Se le solicitó, entonces, que Fiscalía elabore una cláusula que no signifique un compromiso financiero, ni un precedente, pero sí una especie de aval que Corfo otorga a Esval en esta materia, pues con una cláusula en tal sentido, es posible que la acepte la Municipalidad de Valparaíso, pues en el fondo lo que existe es desconfianza de que Esval en el futuro responda a la Municipalidad de sus obligaciones, lo que se obvia, creemos, con una cláusula como la ya adelantada, que debería ser redactada por la Fiscalía de Esval y enviada a la brevedad a esta Intendencia para conversarla con el Alcalde, o mejor aún, como se mencionó en conversación telefónica, esta cláusula sea convenida directamente con el Alcalde de Valparaíso, con quien ya adelanté sobre la materia, en reciente conversación telefónica.

Finalmente expreso a Ud., que hoy a las 17 horas el Director (S) de Directemar, Comandante Federico Klein, recibirá al Alcalde y Concejales de Valparaíso, quienes concurrirán a comprobar que esa Dirección no tiene inconveniente en otorgar autorización para el Colector.

GABINETE MINISTAC N ERIOR

Conversé con el Comandante quien me expresó que no había inconveniente alguno en dar tal seguridad, pues a ellos sólo compete la autorización para arrojar al mar líquidos que no sean contaminantes, lo que hará en su oportunidad indicando las exigencias que sean necesarias, pero que ello ocurrirá después de terminado el Colector. Sin perjuicio, naturalmente, de conversarlo durante el año en que se demora la construcción del Colector. Que en caso alguno y tal como lo ha manifestado antes, debe ahora dar autorización alguna y que, en todo caso, no tiene inconveniente en así manifestarlo en la reunión de esta tarde, reafirmando lo expresado, por lo demás, en el certificado que otorgó a Esval y que será presentado por este organismo a la Municipalidad, corrigiéndose, así, la omisión Copia de dicho informe obra en su poder.

Saluda atentamente al señor Ministro,

JUAN ANDUEZA SILVA Intendente V Región

c.c. Archivo.

and the second s